

De: Mariana Iriarte <marianiriarte@gmail.com>  
Asunto: COMUNICADO DE PRENSA PARA PUBLICACIÓN  
INMEDIATA: ¡Gran victoria para madres y padres de estudiantes de  
educación especial!  
Fecha: 26 de agosto de 2016, 2:23:53 GMT-4  
Para: undisclosed-recipients;;  
Cco: nazysant@caribe.net

**COMUNICADO DE PRENSA  
PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**

CONTACTOS:

Lcdo. José E. Torres  
(787) 505 0151

Lcda. Mariana Iriarte  
(787) 671 6747

**GRAN VICTORIA PARA MADRES Y PADRES DE  
ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

(Se aneja Sentencia del Tribunal de Apelaciones)

(San Juan, Puerto Rico – 26 de agosto de 2016) En una importante Sentencia para las madres y padres de estudiantes del Programa de Educación Especial, el Tribunal de Apelaciones confirmó una determinación del Tribunal de Primera Instancia que concedía una partida por daños y angustias mentales a madre de estudiante de educación especial. Además, confirmó una partida concedida en concepto de honorarios de abogado debido al comportamiento insensible y temerario del Estado durante el proceso.

La acción de daños se originó en el retraso por parte del Estado en reembolsar los costos por servicios educativos pagados por la madre del menor ante la inacción del Departamento de Educación en garantizar al menor el derecho constitucional a una educación

apropiada. Así, el Tribunal entendió que las angustias mentales que sufren las madres y los padres de Educación Especial debido al incumplimiento del Departamento de Educación en proveer los servicios, son compensables.

“No debemos reducir tal incumplimiento a un sencillo cálculo de dólares y centavos, pues lo que para el Estado es una deuda económica, para la Sra. Iriarte constituye un escollo adicional que atenta contra el derecho de su hijo D.B.V.I a una educación pública y apropiada a sus necesidades particulares” expresó el Tribunal de Apelaciones en su Sentencia. Esto, ante la insistencia del Estado en reclamar que a lo único que tenía derecho la parte demandante era al pago de los intereses por mora.

Por su parte, la Lcda. Mariana Iriarte expresó estar satisfecha con la sentencia. “Estoy muy satisfecha con la determinación del Tribunal de Apelaciones y con la sensibilidad con que se ha abordado el caso. El reclamo del Estado no encuentra sostén en nuestro ordenamiento jurídico y mucho menos desde la perspectiva de derechos humanos que el Departamento de Justicia dice defender. Espero que esta determinación sirva para vindicar los derechos de otros y otras estudiantes como de sus padres y madres. Padres y madres que diariamente batallan con un monstruo burocrático e insensible que incumple o cumple tardíamente en garantizar los derechos constitucionales y humanos de miles de estudiantes y que en la mayoría de los casos no tienen acceso a representación legal. Es hora que acabe la guerra contra los niños y niñas de Educación Especial y se garantice su acceso a la justicia y a recibir una educación apropiada” expresó la abogada.

Finalmente, el licenciado Torres, abogado de la demandante, sostuvo que la sentencia ratifica el derecho de la Lcda. Iriarte,

madre del estudiante, a ser compensada por los daños ocasionados ante el retraso del Departamento de Educación en cumplir con la Resolución administrativa que les impuso la obligación de realizar los reembolsos de los servicios educativos del estudiante dentro del término de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación de la misma.

Torres Valentín concluyó diciendo que “la sentencia del Tribunal de Apelaciones reconoce y valida el esfuerzo y sacrificio que día a día realizan miles de madres, padres y encargados de estudiantes de educación especial, a través de toda la Isla, para preservar el derecho constitucional a la educación de sus hijos e hijas. Estoy seguro de que la agencia pondrá mayor empeño en reembolsar a tiempo el dinero que adeudan a madres, padres y encargados de estudiantes registrados en el programa de educación especial”.

###

--

Lcda. Mariana G. Iriarte-Mastronardo

**Abogada**

[www.promesapolitica.net](http://www.promesapolitica.net)

"Tú sabes que ponerse a querer a alguien es una hazaña. Se necesita una energía, una generosidad, una ceguera... Hasta hay un momento, un principio mismo, en que es preciso saltar un precipicio; si uno reflexiona, no lo hace". -Jean-Paul Sartre

"El vértigo es algo diferente del miedo a la caída. El vértigo significa que la profundidad que se abre ante nosotros nos atrae, nos seduce, despierta en nosotros el deseo de caer, del cual nos defendemos espantados". -Milan Kundera

"Cuidado con las mujeres cuando se sienten asqueadas de todo lo que las rodea y se sublevan contra el mundo viejo. En ese día nacerá el mundo nuevo". -Louise Michel

**iiiLibertad para Oscar López Rivera!!! iiiHasta su regreso!!!**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** El texto y los documentos que acompañan este

correo electrónico están destinados sólo para el uso de la persona, personas o entidades mencionadas anteriormente. Si usted no es uno de los destinatarios se le notifica que cualquier divulgación, copia, distribución o si se lleva a cabo cualquier acción en relación con el contenido de este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor notificar inmediatamente y devolver el correo electrónico original a la persona que lo envió.

**CONFIDENTIALITY NOTE:** The text and documents accompanying this electronic mail are intended only for the use of the individuals or entities named above. If you are not one of the intended recipients, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance of the contents of this electronic information is strictly prohibited. If you have received this electronic mail by error, please immediately notify and return the original electronic mail to the sender.